
NOTA DE PRENSA

AVACU aplaude la resolución de suspender las reclamaciones bancarias a los afectados por iDental

Valencia, 7 de febrero de 2019. La Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios aplaude la resolución que, en base al Auto emitido el pasado martes por la Audiencia Nacional, establece la suspensión de los procedimientos, tanto judiciales como extrajudiciales, por los que las entidades bancarias reclamaban a los afectados por el cierre de las clínicas iDental el pago de la totalidad de los créditos vinculados a sus tratamientos.

La Audiencia Nacional estima que con esta medida se evita que "se incremente el perjuicio de miles de afectados", algunos de los cuales habían quedado con el tratamiento sin finalizar pero con la exigencia de seguir pagando los préstamos que habían suscrito con las entidades de crédito para hacer frente a dichos tratamientos.

Asimismo, el Auto insta a las entidades bancarias a no incluir a los afectados que hayan dejado de pagar dichos créditos en los ficheros de información patrimonial y a retirar a los que ya estaban incluidos en él.

En palabras de Fernando Móner, "*esta medida es muy positiva y completamente lógica después de ver cómo se ha ido desarrollando todo el proceso. De la misma forma, esperamos que los bancos acaten esta resolución y dejen de exigir a los usuarios los importes restantes que les quedan por pagar*".